REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERMOGRAFIA INFRARROJA MEDICA EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA–COVID-19"

ID N° 381968

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y 22 DE SETIEMBRE - 3º PISO ASUNCION - PARAGUAY
TEL/FAX: (595 21) 228.721 EMAIL: licitaciones@dinac.gov.py / uoc@dinac.gov.py

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII. ANEXOS
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **SI** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: **SI**
IAO 13	Se **considerarán** ofertas alternativas **NO APLICA**
IAO 14.3	La edición de Incoterms es **NO APLICA**
IAO 14.5	En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: **NO APLICA**
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **NO APLICA**
IAO 18.1 (a)	Autorización del Fabricante: **NO APLICA**
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **60 (sesenta) días calendario,** contados a partir de la fecha de apertura.
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **90 (noventa) días,** contados a partir de la fecha de apertura
IAO 21.1	Además del **original**, el oferente deberá presentar el oferente deberá **presentar 2 (dos) copias.**
IAO 22.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** un solo sobre.
IAO 33.2	Se solicitará Muestras: **NO APLICA**
IAO 42.1	**La adjudicación se dará a conocer por nota al adjudicado y a los demás oferentes, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución respectiva.** Dichas notificaciones se realizaran vía Correo Electrónico declarados por los oferentes en sus respectivas ofertas y/o según lo consignado en el reporte del SICP *"Los Oferentes serán totalmente responsables de la revisión de los correos electrónicos declarados"* El respaldo de las notificaciones remitidas por correo Electrónico (email), con reporte de transmisión del correo electrónico de la Convocante a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación

- **Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:**

- Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2. Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años 2016, 2017 y 2018 no deberá ser negativo.

En caso de consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos solicitados en este punto.
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) <u>Ejemplo para contribuyente de IRACIS.</u>
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los **3 últimos años 2016, 2017 y 2018.**

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los **3 últimos años 2016, 2017 y 2018.**

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los **3 últimos años 2016, 2017 y 2018** no deberá ser negativo.

b) <u>Ejemplo para contribuyentes de IRPC</u>
Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (**3 últimos años 2016, 2017 y 2018.**

c) <u>Ejemplo para contribuyentes de IRP</u>
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos **3 últimos años 2016, 2017 y 2018.**

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales **3 últimos años 2016, 2017 y 2018.**
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Existencia legal: El oferente deberá contar con antigüedad mínima de 3 (años) años en el mercado nacional la que será acreditada mediante la Constancia del Registro Único de Contribuyente (RUC).
Capacidad Técnica:

- Catálogo del Equipo propuesto para el servicio.
- El oferente deberá contar con profesionales idóneos en materia de termografía médica infrarroja, la cual deberán ser acreditadas con títulos o certificados que avalen dicha experiencia.
- Curriculum del personal médico propuesto con antigüedad mínima de 3 años nivel nacional y/o internacional en el manejo y/o manipulación de equipos termográficos.

Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio)

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	**"SERVICIO DE TERMOGRAFIA INFRARROJA MEDICA PARA EL AISP"** **El oferente deberá proporcionar el siguiente Servicio:** - Escaneo Medico Termográficos infrarrojo para zonas expuestas del pasajero - Medición de temperatura máxima en el momento del desembarque. - Equipo de escaneo medico termográficos de uso exclusivo en humanos, NO INDUSTRIAL. - Software exclusivo para análisis y escaneo en Humanos – siendo útil la utilización de cámaras termográficos de uso industrial – únicamente las de uso médico puede dar la certeza de medición de la emisión infrarroja en los humanos. - Personal médico/Técnico capacitado e idóneo en materia de la termografía medica infrarroja para la manipulación de los equipos y criterios médicos termográficos, con experiencia mínima de 5 años. **Recursos Humanos:** - Personal médico/Técnico capacitado e idóneo en materia de la termografía medica infrarroja para la manipulación de los equipos y criterios médicos termográficos, con experiencia mínima de 5 años. **Equipos:** - Escáner Médico Termográficos infrarrojo.	**Evento**	**01**

2. Plan de Entrega (Bienes): NO APLICA

3. Plan de Entrega (Servicios):

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Servicios	Fecha(s) final(s) de ejecución de los Bienes
1	"SERVICIO DE TERMOGRAFIA INFRARROJA MEDICA"	01	Evento a requerimiento.	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Luque	***INMEDIATA***, *URGENTE EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE PANDEMIA DEL VIRUS COVID 1 9 PARA EL PRIMER SERVICIO, LOS DEMAS SERVICIOS TAMBIEN DE MANERA INMEDIATA, SERA CONFORME A LA FRECUENCIA DE VUELOS, LA CUAL SERA COMUNICACDA A LA EMPRESA MEDIANTE NOTA DE LA DIRECCION DE AEROPÚERTOS.*

4. Planos o Diseños: No Aplica

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Notificación de Adjudicación	*NOTA DE LA DIRECCION DE AEROPÚERTOS.*	***INMEDIATA**, URGENTE EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE PANDEMIA DEL VIRUS COVID 1 9 PARA EL PRIMER SERVICIO, LOS DEMAS SERVICIOS TAMBIEN DE MANERA INMEDIATA, SERA CONFORME A LA FRECUENCIA DE VUELOS, LA CUAL SERA COMUNICADA A LA EMPRESA MEDIANTE NOTA DE LA DIRECCION DE AEROPÚERTOS.*

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*:* **NO APLICA**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **ABG. MARCELO OVELAR – COORDINADOR UOC** Dirección: **Mcal. López e/ 22 de Setiembre – Ministerio de Defensa Nacional** Piso/Oficina **3er. Piso Unidad Operativa de Contrataciones** Ciudad: **Asunción**, Paraguay Teléfono: **021 228.721** Dirección electrónica: **uoc@dinac.gov.py**
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Si surgiesen diferencias o litigios sobre la interpretación y/o aplicación del presente contrato que no pudieran ser resueltos de común acuerdo, las partes se someterán a las siguientes instancias: a) Avenimiento, de acuerdo a derecho, obligando el convenio de avenimiento a las partes, pudiendo ser demandado su cumplimiento vía judicial. En caso contrario, quedaran a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales. Para los problemas suscitados entre las partes, que no puedan ser resueltos por el procedimiento de Avenimiento, o derivados de la falta de cumplimiento de este Contrato, se establece la competencia de los Tribunales de Asunción.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**El precio del contrato será reajustable, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste será la siguiente: $Pr = \frac{P \times IPC\,2}{IPC1}$ Dónde: Pr= Precio reajustado P= Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. IPC2: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la DINAC, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los servicios. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las

	variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la DINAC
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del servicio, se hará en guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación 2020 dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las documentaciones legales y conforme a las siguientes condiciones: • Factura de Crédito, Formularios FIP/FIS, Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Notificación de Adjudicación, Certificado de Conformidad emitido por el Fiscal designado para el efecto, la verificación Departamento de Fiscalización – GA. SDAF y la Certificación de la Unidad de Control Interno. • Este plazo será suspendido automáticamente cuando el servicio no se ajusten a lo estipulado en el Contrato y el PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del Contratista. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo (factura y/o nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado al contrato, convenga errores imputables al Contratista o no las disposiciones tributarias vigentes. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. • Todos los gastos de transporte, hasta los lugares entrega de los bienes: (Predio AISP), correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. El incumplimiento del plazo contractual para la entrega de los servicios adjudicados, objeto del presente llamado a contratación, hará pasible al CONTRATISTA, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del servicio en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al al CONTRATISTA. La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en su Art.1º que modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, “CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS”). La empresa que resulte adjudicada deberá estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC)
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % (Cero Coma Cero Cinco) por ciento por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**
CGC 18.1 y 18. 2	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (Diez por ciento) del valor total del contrato.** La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, **dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. *Dicha póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser renovado*

	automáticamente antes de los 30 (treinta) días a su vencimiento sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por parte de la DINAC. *Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento del cronograma de obras y/o plazo de entrega, o debido a corrimiento del cronograma por prorrogas concedidas o bien por cualquier causa en la que no se contase con la recepción definitiva y/o conformidad constatada (dependiendo de objeto de gasto del llamado).* *La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del contratista se considerara como incumplimiento del contrato y constituirá causal de rescisión de contrato, quedando la DINAC facultado a ejecutar la póliza vigente por el motivo mencionado, a través de los órganos correspondientes.*
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a los 30 (treinta) días de cumplidas todas las obligaciones del proveedor.**
CGC 22.3	***NO* se admitirá Subcontratación**
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue **NO APLICA**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA**
CGC 28	El valor de las multas será de 0,1% (Cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será de 12 meses: Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): NO APLICA
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: NO APLICA.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: La terminación del contrato se regirá por las disposiciones contenidas en los Artículos 57°, 58° 59° y 60° de la Ley 2051/03 de “Contrataciones Públicas”.

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N° _____

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"SERVICIO DE TERMOGRAFIA INFRARROJA MEDICA EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA – COVID-19"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
"CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2020 "SERVICIO DE TERMOGRAFIA INFRARROJA MEDICA EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA – COVID-19"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° _____-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CVE N° 02/2020, convocado por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución N° _____ de fecha___de_____ de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	P. Unitario	P. Total
1	92121701-9999	**SERVICIO DE TERMOGRAFIA INFRARROJA MEDICA PARA EL AISP**	Evento	01	Unidad		
						TOTAL	

Monto Máximo:
Monto Mínimo:
El Precio Total del presente contrato asciende a la suma de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la formalización y hasta el 31/07/2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Servicios	Fecha(s) final(s) de ejecución de los Bienes
1	"SERVICIO DE TERMOGRAFIA INFRARROJA MEDICA"	01	Evento A requerimiento	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Luque	**INMEDIATA**, URGENTE EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE PANDEMIA DEL VIRUS COVID 1 9 PARA EL PRIMER SERVICIO, LOS DEMAS SERVICIOS TAMBIEN DE MANERA INMEDIATA, SERA CONFORME A LA FRECUENCIA DE VUELOS, LA CUAL SERA COMUNICACDA A LA EMPRESA MEDIANTE NOTA DE LA DIRECCION DE AEROPÚERTOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa D.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.- La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.
Firmado por: [indicar firma] en nombre de la Contratante.
Firmado por: [indicar la(s) firma(s)] en nombre del Proveedor.
LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPRACION DE SU OFERTA

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS
a) **Formulario de Oferta ***
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***

1. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Patente municipal vigente
2. Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente
3. Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Existencia legal: El oferente deberá contar con antigüedad mínima de 3 (años) años en el mercado nacional la que será acreditada mediante la Constancia del Registro Único de Contribuyente (RUC). **Capacidad Técnica:** - Catálogo del Equipo propuesto para el servicio. - El oferente deberá contar con profesionales idóneos en materia de termografía médica infrarroja, la cual deberán ser acreditadas con títulos o certificados que avalen dicha experiencia. - Curriculum del personal médico propuesto con antigüedad mínima de 3 años nivel nacional y/o internacional en el manejo y/o manipulación de equipos termográficos.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 3 años para contribuyente de IRACIS
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.
Copia de Códigos de Contrataciones, Facturas y/o contratos con entidades privadas anteriores, que acrediten la experiencia solicitada.
Cualquier otro documento adicional requerido.
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12 (a opción del oferente. La omisión no será causal de descalificación de la oferta).

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activo e histórico" en el SIPE, según corresponda.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
3.	**Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b)	Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.